DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,087.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 21 DE ENERO DE 1835. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Parece que la H. Sala cerrarà sus sesiones à fines del presente mes, despues de sancionadas las leyes de impuestos que deben regir en el año que corre ; y es sensible à la verdad que llegue este caso sin que los Sres. Representantes hayan podido espedirse sobre algunos asuntos públicos del primer interes, entre los cuales ocupa acaso el primer lugar la Constitucion de la Provincia.

Cuando hemos tenido ocasion de hablar sobre este último asunto, pendiente de la resolucion de la H. Sala, hemos recomendado su importancia. Y ¿quien hai que no la reconosca? ¿Quien hai que no vea en la Constitucion de la Provincia no solo una grande exigencia de nuestra sociedad, sino el principio de un órden ménos instables, que el que puede apoyarse sobre circunstancias meramente personales?

Y si es importante, y si es conforme à una espresa resolucion de la H. Sala, hacer efectiva la sancion del código constitucional, seria de desear que este asunto quedase concluido en la próxima Legislatura, ya que no ha podido serlo en la presente. Al efecto es de esperar que los Sres. Representantes, àntes de poner término à sus sesiones ordinarias, espidan un acuerdo especial sobre la materia.

—

Anoche se verificó la funcion anunciada á beneficio del Sr. Bassini, y nada podemos decir con arreglo á los talentos y habilidad de este jóven profesor, que no lo haya dicho el público con los justos aplausos tributados al mèrito sobresaliente. Tan reconocido es este, y ha sido tan generalmente aplaudido en todos los países donde hubo ocasion de juzgar sobre él, que no nos resta hacer otra cosa que unir nuestra admiracion á la que ha escitado constantemente la habilidad del Sr. Bassini, y de que han sido anoche partícipes nuestros conciudadanos.

Estractos de Periódicos.

—

RUSIA.

Frontera, *octubre* 12.—La cosecha de trigos ha sido tan mala este año que no solamente no se habla de esportacion, pero sí de hacer venir un fuerte acopio del estrangero, à fin de llenar los almacenes que se hallan enteramente vacios. Algunos ricos propietarios del gobierno de Pensa, Saratoff, Kursk &c. que se han aproximado à sus pueblos para aliviar à los indigentes, anuncian que la miseria es estrema y que se harà espantosa à causa de la carestia, poca cosecha y falta de pastos ; pues esta complicacion interrumpe los transportes, por ser imposible conservar los caballos precisos para conducir los víveres de un lugar à otro, sin esponerse al riesgo de verlos perecer de hambre en el camino. Los Propietarios que se habian visto obligados à disminuir el número de los animales, no pueden mantener los que les son absolutamente indispensables. Este estado dà mucho que pensar al Gobierno, por verse obligado à socorrer las necesidades de masas considerables de hombres que el hambre hace emigrar de las provincias, y que en el transito cometen toda clase de excesos. El Gobierno se verà obligado à cerrar la saca de trigos por muchos años, si no quiere concluir la ruina de los pueblos. Algunos trigos han llegado ya de varios puertos del Bàltico de cuenta del mismo Gobierno. Esto ha producido algun alivio à las provincias litorales. Pero su precio es excesivo, y no hai duda que subirà mucho mas.

—

Constantinopla, *septiembre* 16.—Parece que la peste ha llegado à su estremo ; ella hace un destrozo espantoso, esperamos que al próximo correo podremos dar noticias de su decadencia.

—El embajador ruso ha tenido una audiencia con el Sultan, àntes de su regreso à Rusia. El Sultan le regaló una caja para rapé guarnecida de diamantes, aseguràndole que nunca habia gozado de tanto placer y satisfaccion como la que habia logrado todo el tiempo que él habia permanecido cerca de su persona. Esta audiencia, es una distincion que nunca se habia practicado con otro embajador estrangero.

—

Londres, 23 *Octubre.*—El Paquete del Mediterráneo, ha conducido diarios de Malta, que alcanzan hasta el 2 del que rige. Estos diarios contienen algunas noticias interesantes sobre la Persia ; pues son de fecha mas recientes que las que recibimos por via de Madras, y son igualmente de una naturaleza mucho mas favorable. El temor de una guerra civil por la muerte de *Albas Mirza*, heredero del trono, y de haber rebusado el *Schac* de Persia el nombrar un succesor se ha desvanecido. Aquel monarca habiendo nombrado para succederle à *Mahmoud Mirza*, hijo mayor de *Albas Mirza*, se esperaba que bajo de esta manifestacion, la tranquilidad no sería perturbada. Esto es mui favorable para el comercio.

Se dice que el aumento de los productos de las fàbricas inglesas en la Persia, de algunos años à esta parte son inmensos. Este comercio se hace con la intervencion de los persas establecidos en Constantinopla, los que disfrutan de mucho crédito. Algunas casas griegas y europeas hacen igualmente el mismo giro ; y se considera que el capital que se negocia asciende á 30 millones de pesos.

Segun los mismos diarios se observa que àntes de la llegada del embajador turco á Trípoli, habia habido una accion sangrienta entre los dos partidos. Esta empezó á las 5 de la mañana y se prolongó hasta las diez de la noche. El partido contrario á *Ali Pacha* no pudiendo contener ya la impetuosidad de su adversario, se habia retirado, despues de haber sufrido la pérdida de 300 muertos y 500 heridos. Un número considerable de prisioneros y 800 fusiles habian caido en poder del vencedor.

—El *Jornal del Havre* de 15 Octubre, contiene la carta siguiente, que le fué dirijida por el Sr. J. Trappar capitan del bergantin *Les Deux Frères*.

He leido con placer en uno de los penúltimos números los elógios que el capitan de la *Adele* hace al Sr. almirante Mackau, por la proteccion y facilidad que este gefe se apresura continuamente á conceder à los buques del comercio. He creido pues, ser de mi obligacion, hacer conocer cuanto he hallado útil y agradable en las relaciones que he tenido con los agentes consulares, y gefes de division en el discurso de la campaña que acabo de concluir. Las diferentes averías que he esperimentado me pusieron en el deber de tener frecuentes negocios con aquelles Señores, los que han excitado en mí un reconocimiento que no puedo dejar de manifestar públicamente.

En Montevideo, el cónsul (Sr. Baradère) á fuerza de perseverancia y firmeza logró obtener del Gobierno local, la escepcion del pago de los derechos de esportacion por los efectos embarcados en Buenos Aires, que fuí obligado á depositar en la Aduana para poder refaccionar mi buque. Este derecho ascendia à cerca de 8000 francos ; y los Sres. Aseguradores deben al carácter y actividad de aquel Cónsul el no tener que pagar este suplemento considerable.

En Buenos Aires, querian hacerme pagar un pilotage, el cual no era debido. El Director del puerto, ante quien este asunto se litigó, me habia condenado à pagar; pero el Cónsul, sobre la queja que yo le presenté de un acto tan arbitrario ; se apersonó á los Sres. Ministros y obtuvo á fuerza de instancias se me exhimiese del sacrificio que yo hubiera sufrido sin su intervencion.

Finalmente, en el Rio Janeiro, el Sr. Jaunay agente consular, se apresuró con suceso, á serme de tanta utilidad como le fuè posible ; y el Sr. Almirante Latreyte, á mi partida me mándó voluntariamente y sin que yo lo solicitase, un bote bien armado que me tomó à remolque hasta fuera de la rada, donde la calma me habria detenido sin este auxilio.

El publicar estos actos es mui satisfactorio ; pues ello puede escitar una feliz emulacion, y procurar en lo venidero actos que hacen honor y demuestran que entre los funcionarios y capitanes ya no existen aquellas malas inteligencias que tan à menudo han causado consecuencias desagradables.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Enero 14 de 1835
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Sr. Oficial Mayor encargado interinamente del despacho de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Espresa los motivos que tiene para aceptar en términos especiales el empleo de Agente Fiscal, para que se le ha nombrado por el decreto superior de 12 del corriente.

A las 3 y media de la tarde del dia de ayer, he recibido y me he enterado de la nota fecha 12 del que corre, en que el Sr. Oficial Mayor de R. E. se sirve transcribirme un decreto espedido en la misma fecha por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, admitiendo la renuncia que hace el Dr. D. José F. Acosta de Agente Fiscal en lo civil y criminal, y nombrándome para suceder á este Sr. en el desempeño de dicho empleo.

Espero que el Sr. Oficial Mayor de R. E. querrá comunicar á S. E. la ingenua manifestacion que hago, en respuesta á su apreciable nota precitada, de los motivos que me obligan á aceptar en términos especiales el empleo de Agente Fiscal de lo civil y criminal, y los deseos que me animan de que si á S. E. no parecen convenientes, tenga á bien mejora tan no merecida eleccion.

En cualquiera otra circunstancia mi conciencia habria resistido mi incorporacion á la Administracion de Justicia en clase de Agente Fiscal—primero, porque, hablando con propiedad, no soy abogado ni profesor del derecho.—Ignora sin duda S. E. que en los trece años que hace pertenezco al Foro de Buenos Aires, no he ejercido tres íntegros la profesion de abogado, y que antes y despues de pertenecer al Foro, jamas he tenido la ocasion de estudiar con suceso el intrincado derecho español.

Sábelo muy bien S. E.—El ejercicio de abogado ilustra y es útil á la Patria, si los que lo profesan se habituan a ensayar prácticamente los buenos principios de la ciencia; pero es una arma que hiere mortalmente á la Patria cuando se maneja con los ojos vendados. Debia yo, pues, entender que mi Gobierno no podia permitir, que á los conflictos en que hoy se hallan los distinguidos magistrados de la Provincia, á esa lucha que creo están sosteniendo con las LL. obscuras, con las LL. que se excluyen, con las inadecuadas, con las de excepcion, con la inocencia, con el crímen, con tantos tropiezos que pondrán constantemente en tortura sus conciencias, se agregue tambien la ignorancia de un abogado en el título, que ni podrá entender á sus cólegas, ni ser entendido de ellos.

En otras circunstancias habria renunciado especialmente el empleo de Agente Fiscal, porque idolatra de la preciosa libertad de la Imprenta, debo temer lo que es muy probable; á saber: que no acertaré á corresponder á las esperanzas de la autoridad, toda vez que por la ley tenga que perseguir ante los tribunales de justicia á un compatriota mio por sus opiniones, cualesquiera que ellas sean.

Tampoco habria yo creido jamas que pudiera desempeñar fielmente, al menos á satisfraccion mia, la tremenda funcion de acusador público. El año que presté á la República Argentina el penosisimo servicio de egercer el empleo de Fiscal General de la Provincia de Montevideo, es año que he borrado de mi humilde hoja de servicios. Cierto es que fueron relevantes las pruebas que las autoridades orientales me prodigaron de su satisfaccion por mi conducta pública: pero mi conciencia se mantuvo constantemente agitada por la fuerza irresistible, que me arrastraba siempre al disimulo, y por

la repugnancia que siempre sentí á ver precisamente afecta la pena al delito.

Pero me llama al servicio público un antiguo jurisconsulto que por este motivo ha podido decidir con acuerdo como pocos Gefes de los Gobiernos de mi pais, si es licito llamar al servicio público á un abogado, que no ha profesado la facultad, tan solo porque sea, como conozco que lo soy, un hombre lleno de honor, un amigo fiel del pueblo porteño, un ciudadano ciegamente afecto á su Gobierno, sea cual fuere su política, un hijo de Buenos Aires que ama la justicia tanto cuanto debe amarse el órden públco, y nada mas.

Soy llamado al servicio de mi pais en circunstancias afligentes, y no debe haber un porteño de honor que no oiga la apelacion que en este caso hace la Patria á los sentimientos delicados de cada uno de sus hijos.

Estos motivos me obligan tambien á aprovechar la presente oportunidad para persuadir á mi país, á mi Gobierno, que ha sido injustamente aplicado ese título degradante de egoismo con que casi todos de los muy pocos compatriotas que me conocen clasifican la distancia en que siempre me he mantenido de la administracion de justicia. Mi razon me ha hecho comprender hasta aqui que haré el mal ò que no podré evitarlo perteneciendo á un departamento tan importante de la administracion pública; mas desde que una razon superior me hace sospechar que puedo equivocarme, hago á un lado mis recelos, porque podrian estimarse con ciertos visos de justicia como pretestos para rehusar á mi país los servicios que me demanda.

Acepto pues el empleo de Agente Fiscal, si S. E. cree urgentes los motivos de mi aceptacion. En el caso afirmativo S. E. podrá disponer á beneficio de las urgencias públicas de la sexta parte del sueldo afecto á este destino, pero se servirá S. E. declarar: que interin subsistan en su fuerza y vigor las razones que tuvo el superior gobierno para reunir las plazas de los Agentes auxiliares creadas por el § 1.° art. 7 cap. 2 sec. 4 del reglamento provisorio de 3 de Diciembre de 1817, el Agente fiscal de lo cívil y criminal estará exonerado de auxiliar al Sr. Fiscal general, como podian y debian hacerlo por el desahogo de sus despachos y por sus títulos mismos los dos antiguos agentes auxiliares.

Por lo demas, jámas podré olvidar la honra que S. E. me ha conferido con tanta liberalidad, reconociéndome digno de sostituir al celoso y honrado jurisconsulto que por tantos años ha ejercido el empleo de Agente Fiscal de lo cívil, mereciendo la estimacion de los Gobiernos de mi país. Nunca podré agradecer debidamente una distincion tan inesperada.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor de R. E.

JUAN ANDRES FERRERA.

DECRETO.

Buenos Aires, Enero 19 de 1835.

Siendo conocidamente dificil que el Agente Fiscal de lo cívil y criminal desempeñe estos dos cargos, pesando al mismo tiempo sobre la Agencia el auxiliar al despacho Fiscal, queda exonerado de hacerlo el Dr. D. Juan Andres Ferrera interin ambas Agencias se conserven unidas. En su consecuencia se admite la aceptacion del empleo de Agente Fiscal de lo cívil y criminal en los terminos especiales en que lo hace el Dr. Ferrera, del mismo modo que la cesion que hace de la 6.ª parte de su sueldo á beneficio de las urgencias públicas. Dénseles las gracias á nombre de la Patria por este desprendimiento generoso; cuminíquese la declaracion del Gobierno y la cesion del Dr. Ferrera á quienes corresponda.

Rúbrica de S. E.

El Oficial Mayor de R. E.

Irigoyen.

CAMINOS.

Parece que los Sres. General Mancilla y Coronel Espora, han sido encargados de la rehabilitacion del camino de la Boca, intransitable hoy hasta para caballos, con cuya ocasion han dirigido á los individuos de la lista que irá á continuacion de la siguiente comunicacion.

No dudamos que el vecindario y el pueblo auxiliarán á porfia esta obra interesante.

SR. D. N.

Buenos Aires, enero 20 de 1835.

Encargados los infrascriptos por el Superior Gobierno de la recomposicion del camino de la Boca del Riachuelo, han contado para hacerse cargo de esta comision con el patriotismo del vecindario, y con la cooperacion de todos los vecinos capaces de conocer la utilidad efectiva é inmediata de esta clase de obras, y persuadidos de que V. se halla en el número de aquellos se le dirigen con la súplica de que reuna y levante entre sus relaciones una subscripcion á ese fin.

Los que subscriben saludan á V. atentamente &c.—LUCIO MANCILLA—TOMAS ESPORA.

Lista de los Señores á quienes se les ha dirigido comunicacion.

General D. Guillermo Brown.
Presidente de la Sociedad de Barqueros, }
D. Francisco Agell............... }
D. Manuel Linch.
D. Vicente Cáceres.
D. Custodio José Moreira.
D. Teodoro Deportail.
D. Blas Escobar.
D. Manuel Martinez.

AL PUBLICO.

El público que ayer ha sido instruido sobre los antecedentes de un asunto, que aunque particularmente me concierne, afecta intereses comunes, porque se versa sobre hechos, que perpetrados en mi persona, minan todos los derechos individuales, va hoy á ser impuesto, como lo prometí, de lo que se ha subseguido.

Representé al Gobierno ayer mismo, reclamando su atencion— 1°. sobre que, el decreto transcripto á la Policía y que se me habia hecho saber, era relativo á un asunto que por su naturaleza compete esclusivamente á el conocimiento de los magistrados:—2°. sobre que habiendo un juicio incoado y pendiente ante uno de los jueces de Primera Instancia, con relacion á aquel preciso negocio, el Gobierno debia abstenerse de su conocimiento, que en ningun caso, menos en este, le competia. En consecuencia, solicité que en el dia se ordenase al Gefe de Policía suspendiese todo procedimiento sobre el particular.

¿Qué debia yo esperar de esta peticion, en un país, donde hay leyes escritas, donde hay derechos declarados y reconocidos, donde en fin se ha derramado á torrentes la sangre argentina para conquistar una libertad preciosa? Oh! No es preciso decirlo, porque desde el jurisconsulto hasta el hombre menos versado en la ciencia del derecho, alcanza al punto lo que correspondia decir, lo que correspondia hacer en consecuencia de aquella peticion. Sin embargo, S. E., que es jurisconsulto, y sobre todo, que desempeña un Poder en nuestra sociedad, respecto del cual está mandado que *no ejerza jurisdiccion alguna civil ni criminal, de oficio ni á peticion de partes* (a), ha tenido á bien de espedirse en los términos siguientes:—

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 20 de 1835.

Versándose la solicitud de Da. Maria del Carmen García de Zúñiga sobre un asunto de pura policía, en que ningun magistrado de justicia ha debido prestrarse á conocer, desde que tan solo se dirije, á que se le ampare en el uso de un derecho establecido, y arreglado por la costumbre de esta ciudad, en favor de toda persona que se halle en su caso, para preservar unas de las casas perteneciente á los bienes yacentes de su finado esposo, de los graves daños y perjuicios irreparables, que serian consiguientes á las demoras que le causarian oposiciones infundadas como la presente. No ha lugar á lo que se pide en lo principal y otro sí de este escrito, hágasele saber la presente providencia por la escribania mayor de Gobierno donde se archivará.

Rúbrica de S. E.

Irigoyen.

Hay ciertas cosas que no precisan analizarse, porque están analizadas en sí mismas. El decreto de S. E. es una de ellas, y su sola lectura bastará para que el público, para que los argentinos, piensen y juzguen, juzguen y piensen......

El resultado es, que hoy ha sido cercada mi casa de celadores capitaneados por un comisario, y en seguida, inundada la primera con las basuras, y cascotes que han descargado sobre mis patios los esclavos de Da. Carmen García, en virtud de la *sentencia* que ha pronunciado el Sr. Gobernador arreglándose á la costumbre. ¡A la costumbre!!! Y ¿es al Sr. Gobernador, es al P. E. á quien toca definir y declarar derechos, estén ellos ó no apoyados en la ley, estén ó no apoyados en la costumbre? La pluma se me cae de la mano....no de temor, porque el que sostiene la causa de la justicia á nadie teme, aunque pueda ser sacrificado....se me cae de dolor....pero, probablemente para volverla á tomar.....

(a) Reglamento provisorio, art. 4.° cap. 2.° seccion 3.ª

Buenos Aires, Enero 21 de 1835.

MANUEL J. DE ELIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Quiera Vd. tener la bondad de dar publicacion en sus columnas á la siguiente representacion que con esta fecha ha elevado á la H. S. de RR. el mas atento de sus servidores.

M. J. de E.

Buenos Aires, Enero 21 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

El ciudadano Manuel José de Elia se queja contra la violenta infraccion de las leyes que en su persona y derechos han cometido el Poder Ejecutivo y el Gefe de Policía, asumiendo ademas la autoridad judicial, con menos precio de la prevencion que ésta habia tomado en el asunto que espresa, y pide en su virtud que la H. Sala espida la competente declaratoria con la urgencia que exije la tuicion de los derechos individuales.

MUI H. SALA—

El ciudadano Manuel José de Elia de este vecindario ante Vuestra Honorabilidad respetuosamente parezco y digo: que el adjunto impreso, que me permito presentar respetuosamente, instruirá á los Sres. Representantes de los hechos ocurridos entre D. Juan Pedro García y yo, sobre el atentatorio abuso que pretendió el primero perpetrar con menos cabo de mis derechos. La lectura de dicho impreso, que ruego á los SS. RR. se sirvan hacer, me escusa de relacionar unos acontecimientos que en sí mismos traen aparejado todo el aparato de la violencia, de la arbitrariedad y del escándalo.

El decreto del P. E. á que hago referencia en el final del impreso adjunto me indujo á presentar ayer mismo un escrito al Gobierno, observando—1°. que el asunto sobre que aquel decreto se versaba pertenecia esclusivamente á la autoridad judicial, de quien es dirimir las contiendas entre particulares sobre derechos é intereses privados, y á cuyo respecto el P. E. está espresamente inhibido de obrar por el artículo 4°. cap. 2°. seccion 3ª. del reglamento provisorio:—2°. que esta inhibicion era doblemente atendible desde que no solo competia el conocimiento del presente negocio al poder judicial, sino que por el hecho solo de haber prevenido éste en su conocimiento, ninguna autoridad sobre la tierra podrá despojarle de entender en él. En fuerza de estas legales observaciones pedí al Gobierno se sirviese ordenar al Gefe de Policia que sobreseyendo en el particular se abstuviese de toda ulterior medida.

El hombre ménos versado en la ciencia del derecho debia esperar del Poder Egecutivo un decreto consiguiente á los antecedentes prenotados, que es forzoso reconocer. Pero, con asombro del ménos pensador, y con menoscabo tambien no solo de mis derechos individuales, sino de las primeras leyes constitucionales del pais que señalan el límite de los altos poderes, S. E. se mostró tenaz en continuar dispensando á la madre de D. Juan Pedro García la proteccion que le habia acordado, y arrogándose la triple facultad de declarar las leyes, de aplicarlas á los casos particulares, y de mandarlas ejecutar, decretó, que estando apoyado en la costumbre el derecho de la madre de García, y no competiendo su conocimiento á la autoridad judicial, se llevase adelante lo mandado. Así se ha hecho, Honorables Representantes; y hoi mismo, con todas las apariencias de un acto en que el poder debiera hacer alarde de la fuerza pública, ha sido autorizada la violencia que desde mucho tiempo atras premeditaba la casa de García contra mis derechos.

Por fortuna existen en el seno de esta Honorable Corporacion ciudadanos celosos por el cumplimiento de las leyes, que alcanzando toda la trascendencia que envuelve un procedimiento semejante, aunque aislado al parecer, se apercibirán al punto de cuan preciso es contener á los funcionarios públicos que debieran dar ejemplo de obediencia á las leyes dentro de la esfera de sus atribuciones. Y ¿seria necesario que cuando hablo ante los Representantes de un pueblo libre, precise fundar los derechos universalmente reconocidos? Creo que no, porque si es imposible que haya un solo hombre que á la presencia de los hechos relacionados en el adjunto impreso, desconozca la violencia que ha cometido el Poder Egecutivo en mandar, y el Gefe de Policía en cumplir lo que no solo está fuera de las atribuciones del Gobierno y sus subalternos, sino que es espoliatorio del ejercicio incohado de las facultades jurisdiccionales, en cuya posesion estaba la autoridad judicial, es tambien imposible que haya un solo Representante del pueblo que mirando con frialdad el ultraje inferido en mi persona á los derechos de sus representados, deje de alzar la voz contra un poder á quien está encargado no la infraccion de las leyes, sino su cumplimiento, no la usurpacion de los poderes públicos, sino la proteccion de los derechos que á cada uno de ellos ha designado la ley. Por tanto—

A V. H. suplico que habiéndome por presentado en los términos deducidos, se sirva proveer segun dejo pedido, que es justicia, &a.

Muy Honorable Sala

MANUEL J. DE ELIA.

Cartas que existen en el Correo venidas ayer de Montevideo en el paquete AGUILA SEGUNDA.

Antonio Silva Ribeiro	Jean Pierre Aagam
Arsene Isabelle	José Sabino Correia
Augusto Aguiar	Miguel de Castro.
Valentin del Prado	Manuel J. Torrens
Vicente A. Echevarria	Mauricia Cartelli
Victoriano Albarado	Mercedes Bites Angli
Domiugo del Toral	Macario Torres
Fernando Asamendi	Nemecio M. Sotilla
Faustino Juvita Jorse	Pedro Parejas
F. Suarez	P. Galban
Gregaria Arizaga	Pierre Jaureberry
J Darthaqet	Ramon Muñiz
José Pereira da Silva	Rafael Pereira
Juan Ariasa	Tomas J. Duarte
Juan Refojos	CERTIFICADO
José Erezcano	Diego S. Mendoza
Juan J. Arteaga	

POLICIA.

CORRALES DE ABASTO.

DEPARTAMENTOS.	Existencia del dia anterior.	Introduccion.	Muertos.	Existentes.
DEL NORTE............	231	198	83	284
" SUD............	771	181	115	837
' OESTE............	86		28	58
	1088	379	226	1179

NOTA.—De los corrales del Norte ha estraido D Pascual Chaure 11 animales para saladero y D. Julian Villaverde 55 para lo mismo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1835.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 20 del corriente.

Cueros vacunos..................	87
Id. de carnero.....	527
Arrobas lana	149
Arrobas de crin................	7

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

DIA 21.—Trigo blanco superior, 17 fanegas á 19 pesos.
Trigo de pan superior, 10 fanegas á 18 pesos.
Idem idem, 13 fanegas á 16 pesos 5 reales.
Idem, idem, 15 fanegas á 15 pesos.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José Rosa Pucheta, procedente de Córdoba, con 20 sirvientes y 100 animales para su servicio, á la consignacion de su apoderado D. José Maria de Agote.—Cargamento: fardos de cerda, cueros de oveja, de cabra, fardos de lana, id. de cordobanes, jergones, ponchos caris, y tercios de algodon.

Otra de D. Toribio Maydana, compuesta de 19 carretas, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Ramon Idoyaga.—Cargamento: de cueros.

Una tropa de carretas de D. Domingo Cruz, de Mendoza—á D. Juan Bautista Ruiz, 11 cajones pasas moscatel con 66 arrobas, 4 id. harina con 28 arrobas, 13 id. higos con 78 arrobas, 1 cajon encomiendas—á D. Cirilo Ugarte, 7 cajones pasas, 42 arrobas, 17 sacos nueces 68 arrobas.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 21.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro..............	121	4	
——Pátrias..............	118		
Pesos fuertes..............	7	3½	
——Pátrios..............	7	1½	
Macuquino la de cordon......	7	1	
Cortada..............	6	6½	
Fondos públicos del 6........	41		42
Acciones de Banco..........	122		7

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

D. Santos Calvento, un hijo,	Arroyo de la China.
Victoria Gusman, 3 hijos,	Vacas.
José Pareja,	Mentevideo.
Hipolito Tempred,	id.
Monica Ojeda,	Entre-Rios.
Francisco Fernandez, su esposa, 1 hija,	id.
Florencia Acosta,	Patagones.
Justa Alastre,	Vacas.
Santiago Klppeabach,	Banda-Oriental.
José Santos,	id. id
Atanacio Laprida, su esposa y 2 criados,	Montevideo.
Mariana Zurado,	Arroyo de la China.
Francisco Marielly, su esposa, una criada y hijo,	Montevideo.

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

D. Tomas Silva,		Montevideo.
José M. Savedra,	[negro libre,]	id.
Manuel Alvarez,		id.
Juana Biscalla, 2 nietos,		Entre-Rios.
Manuel Biscalla,		id.
Julian Aberastain,		Mendoza.
Roque J. Rodriguez,		id.
Vicente Puebla,		id.
Juana Lacarra, 1 hija, 1 criada 1 liberto,		A. de la China.
Juan L. Artigur, un hijo,		Montnvideo.
Hipolito Tampied,		id.
Anacleto Burgoa. un peon,		San Juan.
Rudolpho Winterfetd,		Francia.
Manuel Barreyro, 1 criado,		Montevideo.

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.

D. Samuel D. Lees,		Montevideo.
José A. Gomila,		Mendoza.
Francisco Lempoil,		Mercedes.
José Vito Pereyra,		Rio Janeiro.
José Ballesteros,		Mendoza.
Guillermo Ravel,		Corrientes.
Andres Jardon,		id.
Carlos Blaser,		Entre-Rios.
Marsela Fuentes,		Vacas.
Bartolo Cortes, su esposa, 1 hija,		B. O.
Felipe Scaillet,		Rio-Janeiro.
Domingo Gomez,	[negro libre,]	Banda Oriental.
José A. Espeleta,		Santa-Fé.
Luis Garibaldi,		Valparaiso.
Meliton Arroyo, 5 peones,		Mendoza.
Estanislao Rodriguez,		San Juan.
Francisco E. Almeida, 1 hija,		Banda-Oriental.
Bernardo Sañudo,		Gualeguay.
Alejo Benguiri,		Montevideo.
Maria Magdalena Conde, 1 hija.		id.
José Arrarte,		id.
Dominga Sasia,		id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

á Juan Carlisle, Balcarce 61.
24 pipas vino tinto; 4 medias id. id.

á Diego Miller, Catedral 128.
18 pipas vino tinto; 4 medias id. id.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
450 bolsas azucar.

á Doudall y Levis, Reconquista 74.
27 pipas caña; 3 id. miel; 55 bolsas cacao; 5 rollos tabaco.

á Davison Miller, Reconquista 33.
25 barricas azucar.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
2 cajones paños finos.

á D. Guillermo y Juan Black, Perú 57.
4 cajones pañuelos alemanes fleco de lana.

á Salisbury Davies, Perú 106.
2 cajones hachas; 10 atados palas; 7 cuñetes clavos y estoperoles.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
12 bolsas azucar.

á D. Narciso Martinez Belgrano 65.
161 barricas de azucar.

á D. Juan Tobasi.
48 fardos papel florete gonoves; 40 cajones fideos; 2 baules botas; 1 id. paraguas de seda.

á D. Manuel Rodriguez.
1 cajon zapatos.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
5 cajones hilo blanco de ovillos.

á José P. Carneiro, Maypú 47.
50 bolsas azucar.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
30 barras y 10 atados fierro para arcos.

á J. S. Lyons, Piedad 91.
1 cajon polvos sedlitz.

á D. Jorge Beley, Reconquista 14.
1 cajon cintas de lana, 1 bocoi espuelas, 1 id. cuchillos de punta, 17 cuñetes clavos, 10 canastos loza, 1 cajon coco rosado, 3 cajones tela para ponchos, 2 id. fleco, 27 cajones achas.

Diego Dunett, Perú 20.
4 cajones zapatos, 1 id. pequines de algodon.

á Eduardo Lumb, Universidad 68.
6 fardos papel de Imprenta, 3 bocois navajas y estuches de barba, cuchillos para mesa de punta, cucharitas de platina, tijeras ordinarias, cortaplumas, navajas de marinero, peines de marfil, fierro para cepillos, tijeras para ojalatero, id. para trasquilar, 1 cajon tela para ponchos, 1 bocoi limas, 1 id. jarros de piedra, 1 id. tijeras de trasquilar.

á Juan A. Timoteo, Universidad 97.
28 bolsas azucar.

á Zimmermann y Frazier Belgrano 66.
800 tablas de pino; 94 cajones te.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 50.
27 rollos tabaco; 19 bolsas y 16 barricas azucar.

á Brwnell Stegman, Belgrano 97.
2 bocois cuchillos de punta; 1 cajon achas; 3 bocois azadas; 2 id. calderas de cobre y de fierro; 1 id. cafeteras de fierro; 2 id. evilla para sobre cincha; 2 id. con cadenas.

á D. Juan Best y hermanos, Plata. 66
1 cajon pañuelos; 1 bocoi cuchillos y tenedores; 4 cajones hilo blanco de ovillo; 1 bocoi jarros charolados; 1 cajon agujas.

á Lafon y Robinson Florida 12.
160 canastos papas.

á D. Antonio Marcenano.
1 cajonsito seda en rama.

CARGA DEL DIA 20.

A la goleta inglesa *Reform*, 50 cueros vacunos, 4 fardos con 100 cueros de bagual, 6 id. con 25 docenas uno cueros de carnero, 10 id. con 40 id. id., 50 dichos crin con 50 arrobas uno.

Al bergantin Sardo *Grasoni*, 11 fardos lana de carnero.

Al bergantin frances *Joven Carlos*, 320 cueros vacunos, 2 fardos cueros de cabra, 1 fardo lana.

Al bergantin ingles *Hannah*, 30 fardos garras.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, capitan Soriano, de Montevideo, consignada á D. Alejandro Martinez—á D. Justo Risso y Ca., 58 pipas, 14 medias, 24 cuarterolas y 32 bolas—á Lafone Robinson y Ca., 40 farditos—á Leandro Gomez, 9 barriles y 2 cajones—á José G. Lesama, 23 bocois—á Zimmermann Fracier y Ca., 1 cajon—á D. Julio Parma, 4 piedras de atahona.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Carmelita*, de Gualeguay Grande, á la órden—10 crrretadas leña, 3 fardos con 150 docenas pieles de nutrias.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda *Buona Zia*, con destino á las Antillas, despachada por su consignatario Juan P. Gestal—Cargadores:
Por Daniel Gowland, 50 barricas harina.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A Patagones—Por D. Joaquin de Almeida Ribeiro, 2 pipas caña, 4 cuarterolas vino blanco, 6 barricas azucar, 6 tercios yerba.—Importe, 3186 pesos.

A Patagones—Por D. Eduardo Lopez Guevara, 1 bocoi basos, 6 cajones pasas, 5 cajones vino, 3 barriles porotos, 2 cajones ropa echa, 1 pipa ginebra, 2 barriles vino dulce, 1 cajon cintas y pañuelos de mucelina.—Importe, 6665 pesos.

A San Nicolas—Por D. F. Berdier, 3 piezas listados, 6 cortes pantalones, 4 dichos chaquetas, 7 id. vestidos, 10 dichos chalecos, 6 pañuelos de espumilla, 6 dichos de seda, 1 docena medias de seda, 2 id. dichas de algodon, 10 gruesas botones de nacar, 3 docenas carabanas, ½ id. collares, 1 docena zapatos de tafileta, 2 botijas aceite.—Importe, 1257 pesos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

El bergantin frances *Clemence*, que salió de Burdeos el 17 de Noviembre.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Bahia—Saldrá el 22 á la 1, el bergantin ingles *Andes*.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Saldrá el 22 á la 1, el paquete de S. M. B. *Hornet*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 22 á las 5 de la tarde la goleta paquete ADELAIDA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó á su capitan—AGUSTIN BISSO.

Tiene el registro abierto.

FOR LIVERPOOL.
(to sail immediately)

THE fine fast sailing A. I. British built brig SPENCER, captain Wilson, burthen as per register 222 tons, has a great part of her cargo on board & has still room for some dry freight, for terms of freight or passage (having excellent accommodation) apply to her consignees—
RENNIE, MACFARLANE & Ca.
36 Calle de Potosi.
21-8s.

Para la Bajada, Goya y Bellavista.

SALDRA en toda la semana entrante la goleta *ARGOS*, admite carga y pasageros, calle de Cangallo número 97½.
21—3p.

Para el Rosario y Santa-Fé.

SALDRA para dicho destino el Jueves de esta semana, la balandra CARMEN, para carga ó pasajeros puede ocurrir calle de Potosi número 27 frente á San Roque: que encontrarán con quien tratar.
19—4p

Para Bahia.
(Pasageros solamente.)

LA mui velera forrada y clavada en cobre barca inglesa MANLY, su capitan Juan Davis, saldrá para dicho destino el Sabado 24 del corriente si el tiempo lo permite.—Para pasage, teniendo buenas comodidades, ocúrrase á sus consignatarios—
DAVISON MILNER y Ca,
Reconquista, No. 33.
ó á HORNE y ALZOGARAY,
Corredores maritimos,
Piedad, No. 102.

FOR BAHIA.
(Passengers only)

THE fast sailing coppered and copper fastened british barque MANLY, John Davis, master will sail for the above port on Saturday 24th inst. weather permitting—For passage having good accommodations: apply to the consignees—
DAVISON MILNER & Ca.
Reconquista No. 33.
or to HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship Broken.
No. 102 calle de la Piedad.

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

El patacho BELLA ANGELICA, saldrá dentro de ocho dias. El que guste cargar ó ir de pasage ocurra á
MANUEL ACEVEDO RAMOS.
19—4p Calle de Belgrano No. 74.

Para Havre de Gracia, ùnicamente pasageros.

SALDRA del 25 al 30 de Enero, sin demora alguna, el nuevo, forrado en bronce y velero bergantin JOVEN CARLOS, su capitan Eugenio Abraham. Hai camarotes separados para pasageros, que encontrán mui buen trato. Para tratar del pasage véase con sus consignatarios—
HILARIO POUCEL y Ca.,
Calle de Chacabuco núm. 13.

For Freight
OR CHARTER.

The A. 1. coppered & copper fastened British Barque **L. O.,** John Barnes, *master. Apply to the consignees*
M'CRACKAN & JAMIESON,
c12—10s *No. 78 calle de la Catedral.*

Para Santa-Fé ó la Bajada.

Dará la vela al primer viento el queche Tres Amigos; admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 52, donde vive su dueño.
8—8p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 15 *DE LA* 6.ª *TEMPORADA.*
El Jueves 22 *de Enero de* 1835.

Despues de la sinfonía de costumbre, se exhibirá la siguiente funcion dramática, variada y dispuesta del modo que se espresa:—

1º.—La jocosísima pieza cómica en un acto, titulada:
EL NOVIO EN MANGAS DE CAMISA.

2º.—La muy elegante y al mismo tiempo divertida, del gusto moderno, con el título de—
MI TIO EL JOROBADO.

Y por fin de fiesta la muy celebrada composicion por sus chistes y graciosidades, nominada:
MANUEL MENDEZ INJUNDIA,
o sea
EL ABOGADO DE TRAS-LOS-MONTES.
A las ocho y media.

CIRCO OLIMPICO.

12.ª Funcion de la 4.ª Temporada.
Primera representacion de la Pantomima titulada—
LA BARRACA ENCANTADA
ó el
TEMPLO DEL AMOR;
Hoy Miercoles, 21 *de Enero.*

La funcion dará principio con una
GRANDE ENTRADA
DE SEIS CABALLOS
Arreglada y dirigida por el Sr. Laforest.

II.
DIVERSIONES DEL CIRCO,
Por toda la Compañia.
Payaso........Sr. Hammond.

III.
El Sr. Hamond ejecutará, en carácter de Payaso, varias pruebas nuevas y dificiles en el
ALAMBRE FLOJOO.

IV.
VOLTEO POR ALTO Y BAJO,
en el que tomarán parte tres niños hijos del pais, quienes ejecutarán un gran número de pruebas de agilidad y destreza.

V.
Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. Laforest, el que ejecutará un número estraordinario de sus mas elegantes pruebss y aptitudes.
Concluyendo con saltar por encima de una lona de doce piez de superficie.

VI.
Terminará la funcion con la Pantomima (por primera vez en esta) titulada—
LA BARRACA ENCANTADA
ó el
TEMPLO DEL AMOR;

En que aparecerá Venus llena de gracias y cupidos.—El Sr. Laforest bailará la pieza: habrá un cuarteto de Cuáqueros, un Dueto de Viejos por el Sr. Caton y su esposa, y un Terceto sobre la sinfonía de Tancredi, por los mismos y una jovencita porteña.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.—(A las 8.)

La funcion anunciada á beneficio del Sr. Felipe Caton, con el baile titulado—*La vuelta de Napoleon de la Isla de Elba*, tendrá lugar el Domingo próximo sin falta, en el que maniobrarán 31 caballos, y todo será arreglado lo mejor posible.

Se alquila,

UN cuarto cerca del mercado, propio para cualquier negocio. En la calle del Perú núm. 53, darán razon.
21—3p.

Se necesita

DOS conchavadas de buena conducta y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz número 93. 21—3p.

Aviso.

LOS Síndicos del Concurso de D. José Maria Esteves, previenen á los acreedores que aun no han ocurrido á percibir el tercer dividendo, se sirvan hacerlo dentro del término de ocho dias desde hoy, en la inteligencia que el que no ocurriese en dicho término le parará el perjuicio que hubiese lugar. Calle de la Piedad número 86. 21—2p.

En el Almacen

CALLE de Cangallo número 72, se necesita de un MOZO como de 13 á 14 años de edad, que tenga inteligencia en el Despacho de Almacen, y que al mismo tiempo tenga persona conocida que garanta su conducta. El que se halle en estas circunstancias podrá ocurrir al mismo Almacen.
21—3p.

Aviso.

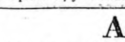

En la calle de la Florida No. 90, hay de venta una volanta de dos ruedas, con todos sus arreos, de muy buena construccion. El que guste comprala se verá con el maestro mayor, y dará razon del precio á que se dá, y su dueño. 21 3p

Aviso,

SE necesita un hombre, que entienda de cosina para que se haga cargo de una fondita, al que se le hará un buen partido, el que se encuentre en aptitud pueda ocurrir á la calle de Chacabuco No. 105. 21 3s

Aviso.

SE necesita conchavar un muchacho ó comprar la accion de un liberto que no pase de 14 años, para el servicio interior de una casa; ocurrase á la calle de la Florida No. 4. 21 3g

REMATES.

POR J. PEREZ Y Ca.

MADERAS.
Catedral No. 74.

El Jueves, 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará la mejor postura lo siguiente:—
Una partida de madera de caoba en lotes, otra id. de idem idem en chapas para muebleria id., algunas otras maderas, herramientas para carpintero y clavazon; piedras de marmol obscuras para mesas.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú núm. 21.

El Jueves, 23 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana se rematará á la mejor postura de cuenta de quien pertenee ciero los siguientes

Muebles.

Sillas americanas de madera, dichas con algun uso, dichas de esterilla doradas nuevas, mesas de arrimo de caoba id., cujas de caoba y de bronce, comodas con tocador y sin él, alfombras de jergon con algun uso, 1 birlocho de 4 ruedas con guarniciones, algunos escritorios, 2 pianos, guorniciones nuevas inglesas para birlocho, 1 mostrador con armazon completo para tienda, otro id. sin armazon, 1 hermoso tinajon para agua, otro id. mediano, 1 prensa para queso, 1 máquina para hacer manteca, 2 alambiques, ollas grandes de fierro con tapa, vasos surtidos, varios otros muebles y algunos cajoncitos de alcaparras de muy buena calidad.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulpería número 24, Plaza del 25 de Mayo.

El Jueves, 22 del corriente, se ha de rematar en un solo lote el surtido y los armazones y mostradores de dicha pulpería.
En seguida—
Algunos relojes de plata &c. &c.
A las 11.

POR EL MISMO.
Interesante de loza surtida en canastos.
Reconquista No. 107.

El Viernes, 23 del corriente, á las 11 en punto se vân á vender indispensablemente, á los precios mas altos que se puedan obtener—
25 canastos de loza de diverso surtido tanto en colores como en piezas, como son jarras, jarros, lavatorios, escupideras, tasas para caldo, platos, fuentes, tasas para café, teteras, lecheras, saleceras, azucareras y otras varias piezas.
Igualmente:—Se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca como 70 barricas de mascabado ó rapadura.

AVISOS.

Se vende,

UN mulato de edad de 27 años; es domador é inteligente en los demas trabajos de estancia. El que lo necesite puede verlo en la casa número 69, calle de Chacabuco.

Tambien se necesita en la misma casa conchavar un hombre estrangero que entienda el trabajo de quinta para mandarlo á una estancia.

20—6p

Para Mendoza.

SALDRA del 20 al 26 sin falta para dicho destino una famosa y mui cómoda galera, en la que hai solo dos asientos desocupados. Los señores que quieran tomar dichos asientos podrán ocurrir á la calle de Belgrano número 36½, donde encontrarán con quien tratar. 20—4p.

Se vende,

UN sitio que tiene algunos ranchos edificados, sito en la calle de Chile No. 20. Para tratar ocurrase al mismo.

20—4p

Aviso,

En la calle de la Independencia No. 215 se vende una criada sin vicios, sana y de servicio general.

20—4s

Aviso.

CALLE DEL PARQUE No. 110.

EL habilitado de las Planas Mayores pagará desde las 9 á las 2 de este dia y de 4 á 6 de la tarde los sueldos de Mayo y Junio, á los SS. Gefes y Oficiales de las espresadas en tabla y mano propia: á cuyo efecto podrán ocurrir con sus respectivos recibos.

Baratillo

Una partida de peinetas de carei grandes, y de todos tamaños, se acaban de sacar en la Esquina Merceria de enfrente al Colegio; como tambien otra partida de rapé frances superior á 8 pesos libra; suspensores de goma elástica, cuerdas romanas, bordonas, de Cadiz, é infinitos artículos nuevos y todo á precios de verdadero baratillo. 20—3p

Cambio de domicilio.

CARLOS PELLEGRINI participa á sus amigos y conocidos que se ha mudado de los altos No 69 á los altos No. 43 de la calle de la Victoria, á cuadra y media de la plaza, en la casa del Sr. D. Leon de la Barra.

20—3s

Criada en venta.

UNA criada jóven sana y sin vicios de un servicio general. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Piedad frente al No. 216, casa de altos: se vende solamente por no necesitar de su servicio. 20 3p

Aviso al Público.

POR superior disposicion, y á la puerta de la Receptoria General, en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas diere á dinero de contado, del terreno y edificio del Estado, llamado Coliseo nuevo, sito en la calle de la Paz, compuesto de 45 varas de frente al Oeste y 72 de fondo al Este, avaluado en 356,199$ 5½ rs., siendo prevencion y condicion precisa de que el que lo comprase deberá proseguir la obra que se halla comenzada y proyectada para hacer un nuevo Teatro, de manera que su destino sea el que esta determinado. Las personas que gusten enterarse del pormenor de las tasaciones se apersonarán á la oficina donde se les franquearán, y verificado el remate se dará cuenta á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Aires, Enero 17 de 1835.

e19 10c *Sarmiento.*

Baldosas, cal de la Bajada, y polvo de ladrillo.

TODO de la major calidad y á precios equitativos, se venden en la calle de la Catedral No. 132.

19—6p.

Aviso.

EL Domingo 18 del corriente á las 7 de la tarde, se perdió en el bajo del rio frente la calle del Parque y sobre el verde, una CARTERA con algunos papeles que solo interesan al dueño: igualmente contenia alguna moneda corriente. El dueño dá de gratificacion la moneda al que la entregue en la calle del Perú número 32, ó en la del Buen Orden número 71. En dicho número y calle hay de venta agrio superior á un peso el frasco. e19—4p.

Se venden tres criadas

QUE desean pasar á la Banda Oriental. El que se interese ocurra á la barraca de D. Blas Achaval, á la segunda barraca pasada la de Fragueiro. e19—3p.

Criada.

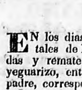

Se vende una negra, se halla actualmente criando un liberto de 6 meses, en doscientos cuarenta pesos metálicos. Para saber de sus aptitudes y tratar ocúrrase á la calle de la Plata, No. 305, de las cinco de la tarde á la oracion. 19—4p.

Aviso.

EN los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo los portales de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de 253 cabezas de ganado vacuno y 24 de yeguarizo, entre ellas 10 yeguas de vientre, y un caballo padre, correspondientes al menor D. Ramon Saenz Peña.

Las personas que quieran hacer posturas ocurrirán al parage designado donde serán admitidas las que se hagan.

17—6p CASTAÑAGA.

Se vende

UN PIANO de muy buenas voces, y se dá por el ínfimo precio de 350 PESOS, quien desee comprarlo ocurra calle de la Independencia, dos cuadras distante del rio, número 72.

17—4p.

Se necesita

CONCHAVAR un negrito que no tenga mas de 14 años para el servicio de la calle, para tratar ocúrrase á la calle de la Plata, num. 14.

17—1p.

Noticia.

EN la merceria calle de la Reconquista número 44, de San Francisco para la plaza primer cuarto á la derecha, se venden peinetas para rulos de talco superiores, tiradores para chicos á 2 reales par, botones de nacar á dos reales docena peines blancos por docenas para negocio, agua colonia, aceite de olor, seda, ramillete buenos colores, hilos de ovillos, sastre y carretel, id. de bordar, elásticos finos para tirador, agujas, cintas, broches, cordon, botones para camisa, de pié, idem para tirador, id. de nacar con aro amarillo y sin él, id. para chaleco y vestido, bandas de hilo por piezas, puntilla de id., cajas para rapé, perfumeria surtida, medias para hombre mezclas, yesca de Lima, tijeras, dedales, carabanas, ormillas, palmatorias, pañuelos de seda de manos, id. de algodon á cuadros, anteojos verdes, peines de plomo para las canas, cubiertos cabo negro, obleas, nabajas de barba, cuentas negras para collar, cinturones, hevillas para id., y otros artículos.

17—3p.

Nutrias superiores,

HAY de venta en el almacen de Rosados, *calle de la Florida No.* 56. 12—4p

A los que edifican.

BALDOSAS del Havre de Gracia, grandes y de superior calidad, se encontrarán en venta, en la calle de la Reconquista No. 3. Para tratar, ocurran á la citada casa, ó á su dueño D. JOSE GARAY.

En la misma casa se ALQUILA UNA CASA BAJA, situada en la misma calle, propia para negocio, por su gran comodidad, y en un ínfimo precio. 16—3p

Se necesitan,

DOS conchavadas de buena conducta y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz No. 93. 16—3p

Se vende,

Una casita en el pueblo de Dolores propia para casa de trato, por estar en la calle de la entrada y tener mostrador y armazon. En el No. 263 calle del Perú darán razon. 16—3p

Aviso al Comercio.

LOS que subscriben, síndicos del concursado de Juan Costa, hacen presente á los deudores del dicho, se entiendan para su pago unicamente con—

FELIPE LLAVALLOL.
16—8p JUAN P. GESTAL.

Aviso.

A LOS PADRES DE FAMILIA

UN hombre de edad, pero con suficiente aptitud para enseñar niños, y aun niñas, (no siendo en el campo) en la doctrina cristiana y dógmas de nuestra sagrada religion: así mismo lectura, escribir, contar, buenos modales, &c. El que lo necesite, en esta Imprenta darán razon. 16

Se vende,

Una criada de todo servicio, que está al llegar de Mendoza, de consiguiente no tiene conocimientos en esta ciudad. Quien guste tratar, ocurra calle del Cerrito No. 254.

IGUALMENTE si alguno desea hacer viage para Mendoza, puede tratar en la misma casa. 16—3p

Aviso.

Hace 2 dias que se ha perdido del corralon de D. JOSE PORTUGUES cerca de la casa del diezmo, un CABALLO TORDILLO NEGRO, sin montura, bajo de cuerpo y con clin. El que lo entregue, recibirá una buena gratificacion.

16—3p

Se vende,

UN establecimiento completo para fabricar cien mil ladrillos cada semana, muy inmediato á la ciudad: tiene cuatro cuadras de terreno, cinco hornos, cinco pisaderos, veinte carretillas de mano, dos galpones de teja hermosos, tres habitaciones de teja, una pulperia con corto principal y tres piezas mas de material y todos los útiles para el trabajo. Se dará por un precio muy barato, admitiendo en pago fondos públicos ó letras contra el Gobierno. Ocúrrase para tratar al martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. 18—8s

Se vende,

Una chalana, recien carenada y lista para hacer viage, se halla en el bajo de la Aduana, frente á la barraca de Stward: tiene 8 varas de largo y dos y media de manga. Los señores que gusten, pueden verse con su dueño, que vive en la *calle de la Reconquista No.* 411 16—8p

Para Córdoba,

Saldrá la tropa de carretas de DON CAMILO CABOT, á mediados de la semana entrante. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage en ella, podrán tratar con su apoderado.

JOSE MARIA DE AGOTE,
Calle de la Esmeralda No. 22.

16—3p

Se vende,

Una criada sana y sin vicios. *En la calle de la Victoria No.* 180 darán razon.

12—4p

Se desea colocar,

UN joven de 12 á 13 años, en alguna tienda de comercio, en lo que ya es inteligente. La persona que lo necesite ocurra calle de las Piedras núm. 179. 15—3p.

Se despacha

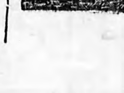

UNA tropa para cualquier pueblo ó estancia de la campaña del Sud. La persona que necesite conducir alguna carga, para los espresados destinos, puede ocurrir á la calle de la Plata, No. 46, q ue encontrará con quien tratar, un flete sumamente equitativo.

15—10p.

Aviso.

Se vende una casa con frente y fondo completo y mucha comodidad, situada inmediata al mercado.

Se vende una dicha chica, en la calle de Potosí cerca de la Iglesia de San Juan.

Se venden dos dichas, con frente y fondo completos, situadas en la calle de la Florida, una de ellas dá el uno por ciento de alquiler por contrata.

Se venden dos dichas, con frente y fondo completo en la calle de la Plata.

Se vende una dicha que hace esquina en la calle de la Catedral, y otras varias casas en distintos barrios y de todos precios.

Se vende una quinta en la calle larga de Barracas con sesenta varas de frente y tres cuadras de fondo, con siete piezas de azotea, cochera, dos ranchos, muchos árboles frutales y parrales.

Se vende una dicha, inmediata á la quinta de Carmelita, con 6 cuadras de terreno, poblada de árboles frutales y buena casa.

Se vende una chacra en las inmediaciones de Santa Catalina, con muchos montes y buena casa.

Se vende un terreno en enfiteusis, como de 4 leguas, al Sud.

Se vende una estancia, situada en el Partido de Ranchos, con buenos campos y aguadas: tiene como dos mil cabezas ganado vacuno.

Se combian dos casas en Tucuman como de valor de 3000 pesos plata por una quinta en ésta ó por una chacra que no diste mucho de la ciudad.

Se compra una casa vieja ó terreno completo que esté situado al norte de la Plaza de la Victoria, que no diste mas de 4 cuadras de dicha plaza.

NOTA:—Las casas citadas arriba no pasan de 4 á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria. Para tratar ocúrrase al escritorio del Corredor de Número

F. M. SOMOZA,
16—3s *Calle de la Florida No.* 4.

Interesante.

EL que tuviese un terreno que no distase mas de diez á doce leguas del pueblo por la parte del Sud, y quisiese arrendarlo ó venderlo, puede verse con el interesado calle de la Florida No. 24.

Tambien se necesita en la misma casa comprar algunas majadas de ovejas.

15—3p.

Aviso.

EN la calle de la Florida núm 70, se necesita una costurera que sepa coser ropa de hombre: puede ocurrir á dicha casa que darán razon. 15 3s

Marfiles para la miniatura.

DE los mejores, de 36, 42 y 48 lineas, se venden en la *LIBRERIA ARGENTINA*, calle de la Reconquista No. 72. 14—3s

Se venden,

COMO 40 quintales de cobre de buena calidad, en la calle de Chacabuco No. 121. En la misma casa darán razon.

14—3p

Aviso.

Se vende una casa y quinta con nueve habitaciones, jardin, buena arboleda de frutas delicadas, buenos parrales, y un terreno muy proporcionado. La quinta está cercada toda de pared, en un lugar muy inmediato á la ciudad, cerca del Rio; el parage es lo mejor que se puede buscar. El que se interesase por ella ocurra á la imprenta que allí darán razon. e14 3p

Caballo de paseo para señora.

Se vende uno de mui linda presencia, y en estremo manso, y se dará en un precio cómodo. Véase en la caballeriza del señor D. Diego White, calle de la Biblioteca No. 32.

14—4p

Ojo al verdadero baratillo de sombreros de paja.

Se acaba de recibir, una partida de sombreros de paja para niños, de todos tamaños, los que se venderán muy baratos por mayor y menor. El que se interese en ellos ocurra á la calle de la Victoria número 94, frente el almacen de Sanchez. e14 3p

AVISO,

Se alquila una casa calle de Belgrano, de la Aduana, la tercer puerta de calle subiendo para Santo Domingo. En un cuarto que venden galleta de la misma casa, ó en la misma calle de Belgrano número 67 hallarán con quien tratar. e14 4s

Se alquila,

En la calle de la Universidad la casa baja número 137, al lado del correo. El local, estension y comodidades de ella la hacen propia para el comercio, ó para habitacion de una crecida familia: en los altos de la misma casa darán razon. e14 4p

Se vende,

La chalupa *SAN ANTONIO Y ANIMAS*, recien carenada, buque mui bien construido y con escelentes comodidades, propio para el cabotage ó cualquiera otro destino. Se vende por estar su dueño enfermo. Quien se interese en su compra, puede ver su estado y situacion pasando al Riachuelo, costa del Sud donde está anclado; y para tratar, ocurran calle de Europa número 74. 14—4p

A los celadores y vigilantes.

El dia 9 del corriente, se ha huido un negro llamado Francisco, de edad de 17 para 18 años, cara redonda y llena, estatura regular, su físico es fuerte y compartido; lleva varias mudas de ropa, habla con facilidad el español, y su metal de voz es mas bien fuerte que suave. El que lo entregue en la calle de la Biblioteca número 105 recibirá una buena gratificacion. 13 6p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista al lado del número 302, se compra hacienda vacuna para criar, de 500 cabezas hasta 1000 y tantas: en dicha casa se encontrará con quien tratar. 13 5p

Aviso del Consulado.

DE órden del Tribunal de Comercio, se cita, y hace saber á todos los que se consideren acreedores de los fallidos D. Luis Loenzo y D. Gregorio Arellano, que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha se presenten ante dicho tribunal por la oficina de mi cargo con sus respectivos documentos á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 9 de 1835.

CAVIA.

13—3s.

Verano estacion buena

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica, ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle, 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo, que hallarán remedio á sus males, viéndose con EDUARDO SALAS. 1—30p

Se vende,

UN hermoso mostrador, armazon y vidriera, que puede servir para sombrereros, confiteros &c., todo bien construido: para tratar ocurran calle de Cangallo número 114.

13 6p

Al que le interese.

La casa No. 85 calle de Méjico, con regular comodidad, distante de la plaza de la Victoria cinco y media cuadras, se cambia por otra que esté mas inmediata á dicha plaza, abonando en papel moneda la cantidad que convengan ambos interesados. En dicha casa se hallará con quien tratar. 12—15p

Harina de maiz,

Y MAIZ BLANCO DESGRANADO, se vende por arrobas y fanegas, *calle del Perú No.* 267. 12—6s

Aviso

SE acaba de mudar el almacen de pinturas q' estaba en la calle del Perú frente al Correo Viejo en las casas del Sr. D. Joaquin Suares, á la calle de la Reconquista, casa del Sr. Felix Castro, frente á lo de D. Alejandro Martinez, donde se venderá á los precios mas equitativos, y en los parajes signientes; calle de la Victoria frente á lo de D. Santiago Gutierrez, y calle de la Florida frente á lo de Madama Ristorine; en dichos tres almacenes se encontrará un surtido general de pinturas.

10 20s

Desea acomodarse

UN hombre soltero y estraño del país, considerándose capaz de desempeñar el manejo de una estancia ó cualquiera otro establecimiento de campo, como igualmente en la ciudad, bien sea en almacen ó pulpería, ofrece su servicio á las personas que lo consideren útil y lo necesiten bajo las garantias de personas respetables; para cuyo fin ocúrrase á la calle de la Victoria, dos cuadras de la plaza para el campo almacen núm. 142.

10—8p.

Aviso,

A los comerciantes del interior, zapateros &c.

HOY se ha abierto el almacen calle de la Piedad núm. 59 para la venta de todas clases de marroquines, tafiletes badanas, gamusas &c.; todo se venderá á términos acomodados y á precios mas bajos que en ninguna parte. Los articulos que se ofrecen á venta hace cuenta á los compradores; y los propietarios de dicho almacen esperan recibir del público su parte de patrocinio. 9 20s

Estancia.

SE vende un establecimiento de esta clase, situado al Sud de la Provincia sobre el Salado, con 2000 cabezas de ganado vacuno, 500 caballar y yeguarizo, 2000 ovejas, bueyes, carretas corrales y una buena poblacion. El terreno es de pastos excelentes: el que se interese puede ocurrir al número 72 calle de la Catedral. 9—6s

Se venden,

POSTES de ñandubai, en el corralon calle de Mégico No. 1, de la Aduana al Sud.

7—15p

Instructores!

INSTRUCTORES!

HAN llegado los números 6, 7 y 8 del *Instructor* y están pronto para repartir entre los suscriptores.—

El número 6 tiene las siguientes láminas: La Aurora Boreal. Vista esterior del Coliseo. Id interior de Id. S Pedro curando al cojo. Dos Osos haciendo presa de un Lobo Marino. Grupos de Tucanes. Entrada á Pekin por la parte occidental. El Boa Constrictor en el acto de apresar un conejo;

El númeroo 7 tiene—

Familia de Lapones ordeñando la hembra del Reno. San Pablo predicando en Atenas. Montañas principales del Mundo. Modo de viajar sobre un grande lago helado. Modo de arrancharse en las noches del invierno. Basilica de San Pedro. El Hipopotamo:—

El número 8 tiene—

El Grupo de Lacoon, en Roma. Tropa de Bandidos Arabes en seguimiento de una Carabana. Modo de transitar los Gitanos en Inglaterra. La acojida milagrosa de Peces. Modo de cojer Ballenas en la Mar Artico. Peligros de la pesca de la Ballena. Templo de Diana en Efesos. El Elefante.

Libreria número 30, calle de la Catedral.

e7 15s

Luciferos reales ó fósforos nuevos.

SE venden en la librería No. 30 calle de la Catedral frente á dicha iglesia: tambien la Medicina Moderna Casera, escrita en Londres en el año de 1828 por el Dr Graham: el Nuevo Sistema de Geografia, con un Atlas para el uso de los niños: Artes de Nebrija: libros en blanco largos y angostos, y anchos y cortos, papel de carta de colores, Tablas Pitagóricas, letras y conocimientos en español.

22 20s

Esclava.

En la calle de la Catedral No. 113, se vende una morena de 24 años de edad, sana y robusta y de un servicio general, su precio *mil doscientos pesos* moneda corriente.

8—8p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.